



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Huaycán, 12 4 FEB. 2023

### VISTO:

El Informe N°211-2023-ETLG-UAD-HH, emitido por el E.T. de Logística de la Unidad de Administración, el memorando N° 0382-2023-UPE-H/MINSA y el memorando N°335-2023-UPE-HH/MINSA, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 054-2023-ETSG-UAD-HH/MINSA, emitido por el Equipo de Trabajo de Servicios Generales; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 01-2023-D-HH, de fecha 23 de enero 2023, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán", para el Ejercicio Fiscal 2023, contemplado en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF-Téxto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), la misma que establece las Disposiciones y Lineamientos que deben observar y seguir la Entidades del Estado en los Procedimientos de Selección para la realización de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

Que, el artículo primero del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2020-EF, dispone que la presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en el artículo 2;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el numeral 6.2 y 6.3, que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo, la Entidad publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";



Que, conforme a lo dispuesto en los numerales 7.5.1 y 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, y modificado con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, "El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, y es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Resolución Directoral N°02-2023-D-HH-MINSA de fecha 10 de enero de 2023, se delegó al Jefe de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, incluyendo y excluyéndose procedimientos de selección;

Que, con Informe N°054-2023-ETSG-UAD-HH/MINSA de fecha 06 de febrero de 2023, el Equipo de Trabajo de Servicios Generales de la Unidad de Administración remite el requerimiento (término de referencia) por un periodo de 03 meses y/o hasta culminación del Procedimiento de Selección, a fin de garantizar la continuidad del servicio básico e indispensable, y con la finalidad de garantizar el "Servicio de Limpieza, Aseo, Desinfección y Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Huaycán".

Que, con Memorando N°0335-2023-UPE-HH/MINSA de fecha 20 de febrero del 2023, la Unidad de Planeamiento Estratégico otorga la Disponibilidad Presupuestal para el año fiscal 2023 y la Aprobación de Certificado de Crédito Presupuestario para el año fiscal 2023, por la suma de S/. 618,000.00 para el referido procedimiento de selección;

Que, mediante memorando N° 0382-2023-UPE-HH/MINSA de fecha 23 de febrero del 2023, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N°000000462, para la contratación directa N°002-2023-HH-MINSA " Servicio de Limpieza Aseo, Desinfección y Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Huaycán;

Que, a través del Informe N°211-2023-ETLG-UAD-HH de fecha 24 de febrero del 2023, la coordinadora del Equipo de Trabajo de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 (PAC) del Hospital de Huaycán, a efectos de proceder con la Inclusión de Un (01) de los Procedimientos de Selección, que a continuación se pasa a detallar mediante acto resolutivo



#### INCLUSIÓN:

N°	IDEM PAC	DENOMINACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	FORMA DE MODIFICACIÓN AL PAC
1	03	Servicio de Limpieza, Aseo, Desinfección y Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Huaycán	Servicio	S/. 618,000.00	Contratación Directa	Inclusión

con vización de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Logística y del Jefe de la Unidad de Administración.

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud, modificado por

el Decreto Supremo N° 011-2017-SA; el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA; y la Resolución Directoral N° 02-2023-D-HH-MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-APROBAR** la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES ( PAC ) 2023 DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN A EFECTOS DE INCLUIR el procedimiento de selección que forman parte de la Presente Resolución, detallados a continuación:

**INCLUSIÓN:**

N°	IDEM PAC	DENOMINACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	FORMA DE MODIFICACIÓN AL PAC
1	03	Servicio de Limpieza, Aseo, Desinfección y Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Huaycán	Servicio	S/ 618,000.00	Contratación Directa	Inclusión



**Artículo 3°.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Logística, registre la presente Resolución en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** que el Equipo de Trabajo de Comunicación e Imagen Institucional efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal institucional del Hospital de Huaycán.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

 **MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL DE HUAYCÁN**

  
**LIC. ARMANDO J. MELGAREJO CUEVA**  
Jefe(e) de la Unidad Administración

AJMC/dis  
( ) Dirección  
( ) U. Administración  
( ) ET Logística  
( ) ET Comunicaciones  
( ) Archivo